

<b>Denominación del Título</b>	Grado en traducción e interpretación
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia de Comillas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

En información y admisión se presenta una sintética y clara información previa a la matrícula con los requisitos de acceso, pero sin hacer público ningún requisito previo para el estudiante.

En el apartado de presentación figura una decálogo general de porqué estudiar en Comillas pero no particularizado para este Grado.

Se menciona que esta titulación se ofrece en combinación con el Grado de Relaciones Internacionales (cuando se amplía la información se habla de titulación conjunta ¿entonces se puede cursar de forma independiente y/o de forma conjunta?) tal vez sería conveniente realizar algún tipo de descripción de qué supone esto y qué opciones existen (incluyendo el enlace al doble grado).

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

En estructura del plan de estudios se presentan las características principales de la estructura del plan de estudios. El plan de estudios propiamente dicho se despliega en un menú con las asignaturas obligatorias y sus créditos. Para la mayoría de asignaturas se puede consultar sus características abriendo un archivo en pdf que se muestra insertado dentro de la página dificultando tanto su lectura como la navegabilidad. No se aportan las características, más allá de sus créditos, de las asignaturas optativas.

#### **c. Justificación del título:**

La presentación del grado es algo sucinta y general, la justificación del Grado se encuentra en un enlace al final de este epígrafe (tal vez podría situarse algo más destacado) siendo un extracto de la memoria del título.

#### **d. Criterios de admisión:**

Se especifican los requisitos de acceso pero no se concreta los pesos de la prueba escrita y la entrevista personal en el proceso de admisión. Se ejemplifica la prueba publicando en un archivo pdf un ejemplo de prueba escrita.

### **2. La Normativa de permanencia:**

En estructura del plan de estudios existe un enlace llamado "Normas de permanencia" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas

como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

**3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

En la estructura del plan de estudios hay un enlace llamado "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

**4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

El título no tiene atribuciones profesionales.

**5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

En estructura del plan de estudios hay un enlace que conduce a las competencias que caracterizan el título y a los sistemas de evaluación en las asignaturas (que no de las competencias). Se debe reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de texto explicativo dado que no queda claro cómo se evalúan las competencias pues no se explicita la relación entre el sistema de evaluación y las competencias a evaluar.

**6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

El informe de verificación y sus recomendaciones están en un espacio de acceso restringido. Se sugiere reflexionar sobre la posibilidad de acceder de forma no restringida para que el informe de verificación pueda ser consultado por los diferentes colectivos interesados en el título.

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Las guías docentes están publicadas en la intranet con un acceso restringido pero se puede acceder a ellas desde la estructura del plan de estudios.

**2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

El despliegue temporal del título no se encuentra en la propia página del título, sino en la de la facultad en una pestaña llamada documentos donde hay un repositorio documental de todas las titulaciones de la facultad. Para mejorar el acceso a esta información de forma que los estudiantes, los familiares de estos o los futuros estudiantes puedan acceder con facilidad al despliegue temporal del plan de estudios se sugiere que se sitúe en el espacio web propio del título.

**3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:**

La información relativa a la extinción del plan antiguo está publicada en la intranet con un acceso restringido. Se sugiere reflexionar sobre la posibilidad de acceder de forma no restringida a esta información para que pueda ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título.

**4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del “curso de adaptación”:**

No existe curso de adaptación.

**Dimensión 3. El funcionamiento**

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título no es de acceso público. No se ha podido evidenciar la acciones puestas en marcha en relación con las recomendaciones definidas en el informe de evaluación emitido por ANECA. Por otro lado, no se ha podido ver la composición de los miembros de la comisión de calidad o similar.

Tampoco se ha encontrado información relativa a cómo gestionar las reclamaciones/sugerencias, ni información cuantitativa de la titulación (parece lógico que si se realiza algún tipo de cuestionario para evaluar la titulación, a los profesores, etc. se debería ofrecer los datos resultantes de estos análisis).

Se recomienda reflexionar sobre qué información del SIGC puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título ya que alguna de esta información, al ser pública, puede revertir en el fortalecimiento del proceso de mejora continua.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

La dimensión cuarta, resultados de la formación, no es de acceso público. Se recomienda reflexionar sobre qué información de los resultados puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título. Por otro lado, el aspecto importante de este punto es si los datos han sido analizados por la comisión de calidad del título y se toman medidas al respecto.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega